

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL
(NIVEL LOCAL - Alcaldía Local de Kennedy)

Fecha de Solicitud: 26/05/2026		Área de Origen: REACTIVACIÓN ECONÓMICA
I. RESUMEN CONTRACTUAL		
Número Contrato: CPS 820 - 2025	Fecha de Suscripción: 31/05/2026	Tipo de Contrato: Contrato de Prestación de Servicios
Plazo Inicial: (9) meses	Fecha de Inicio: 02/09/2025	Fecha de Terminación Inicial: 01/06/2026
Objeto: PRESTAR SERVICIOS PARA LA IDENTIFICACIÓN, CARACTERIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE UNIDADES ECONÓMICAS Y POBLACIÓN EN BÚSQUEDA DE EMPLEO EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY, MEDIANTE ASISTENCIAS TÉCNICAS, ENTREGA DE INCENTIVOS, PARA FERIAS, RUEDAS Y EVENTOS, Y ESTRATEGIAS DE CAPACITACIÓN, CON EL PROPÓSITO DE MEJORAR SU COMPETITIVIDAD, SOSTENIBILIDAD Y ACCESO A OPORTUNIDADES EN EL MERCADO LOCAL.		
Contratista: GENERACIÓN DE TALENTOS S.A.S. NIT. NO. 900764350		
Interventor/ Supervisor: JAVIER PRIETO TRISTANCHO ALCALDE LOCAL DE KENNEDY (E)		Valor Inicial: \$ 4.695.515.000
Número del proceso SECOP I o II: FDLK-LP-005-2025	Fecha de publicación del proceso en SECOP I o II: 04/07/2025	Link del proceso en el SECOP I o II: https://n9.cl/fyq8l
II. INFORMACIÓN DE LA MODIFICACIÓN SOLICITADA		MODIFICACIÓN No. 01
Adición Valor	Prórroga Tiempo	Modificación o aclaración otras cláusulas
N/A	Tiempo: (3) meses o hasta el 01 de septiembre de 2026.	Modificar la CLÁUSULA TERCERA – PLAZO del CPS-820-2025, prorrogando su plazo de ejecución por tres (3) meses adicionales a los inicialmente pactados, contados a partir del 02 de junio de 2026 hasta el 01 de septiembre de 2026.
	Fecha Terminación Final: 01/09/2026	

III. INFORMACIÓN DE MODIFICACIONES ANTERIORES		
MODIFICACIÓN No. N/A		
Adición Valor	Prórroga Tiempo	Modificación o aclaración otras cláusulas
Valor: \$ CDP No.:	Tiempo:	
	Fecha Terminación Final:	

ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO:

Valor del Contrato:	\$ 4.695.515.000
Valor ejecutado:	\$ 0
Valor Pagado:	\$ 0
Valor a Adicionar:	\$ 0
Valor total (incluyendo la adición solicitada):	\$ 4.695.515.000

CONVENIENCIA Y JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN:

En ejercicio de la función administrativa, los procesos de contratación financiados con recursos de inversión de los Fondos de Desarrollo Local se rigen por lo establecido en el Manual de Contratación (GCO-GCI-M003, Versión 06) de la Secretaría Distrital de Gobierno, el cual define la prórroga como una modificación contractual mediante la cual se extiende el tiempo para el cumplimiento de las obligaciones pactadas, manteniendo las condiciones inicialmente acordadas, y que solo podrá realizarse mientras el contrato se encuentre vigente; en ese marco, el citado Manual dispone que la decisión de prorrogar debe estar plenamente justificada, ser consecuente con el cumplimiento de la función administrativa y, al adoptarse, deberá analizarse si el mayor plazo de ejecución acarrea un mayor valor, razón por la cual, a continuación, el Fondo de Desarrollo Local de Kennedy presenta la justificación que sustenta la solicitud de prórroga del Contrato de Prestación de Servicios CPS-820-2025, así como el análisis respecto a que la modificación a realizar no implica la adición de recursos.

El contrato No 820-2025 "Pa' Armarla en Kennedy" busca contribuir al fortalecimiento del tejido empresarial y al mejoramiento de las oportunidades de empleo en la Localidad de Kennedy, mediante estrategias de identificación, caracterización y fortalecimiento de unidades económicas y población buscadora de empleo. Su ejecución se articula en dos componentes:

Componente I – Empleabilidad: Orientado al fortalecimiento de habilidades y capacidades técnicas y blandas de 100 personas kennedianas en búsqueda de empleo, mediante una ruta integral que incluye orientación laboral, formación intensiva, aplicación de pruebas psicotécnicas, articulación empresarial y acompañamiento en la inserción laboral efectiva.

Componente II – Fortalecimiento de MiPymes y Emprendimientos: Dirigido a 250 unidades económicas de la localidad (170 emprendimientos y 80 MiPymes), a través de asistencias técnicas individualizadas, construcción de planes de mejoramiento, elaboración de planes de compras, entrega de bonos canjeables para adquisición de maquinaria, implementos e insumos, y realización de ferias, ruedas de negocios y eventos de visibilización comercial.

Con base en el informe de avance del proyecto al 21 de mayo de 2026, presentado por el operador Generación de Talentos S.A.S., se evidencia un proceso de ejecución activo con avances concretos y progresivos en ambos componentes; no obstante, el estado actual de los indicadores refleja que varias actividades sustanciales del objeto contractual se encuentran en curso o pendientes de ejecución, por lo que resulta necesario contar con tiempo adicional para garantizar el cumplimiento integral de las metas físicas y de cobertura establecidas en el contrato, así como la adecuada atención a los beneficiarios del proyecto.

Componente I – Empleabilidad:

A la fecha del informe se registran los siguientes avances con corte al 21 de mayo de 2026:

ACCIÓN / INDICADOR	13 MAY 2026	21 MAY 2026	INCREMENTO
--------------------	-------------	-------------	------------

Total inscritos	551	647	96
Inscritos con documentos completos	297	330	33
Inscritos que presentaron prueba psicotécnica	314	348	34
Informes de prueba psicotécnica generados	297	330	33
Capacitados en habilidades técnicas (completos)	115	116	1
Capacitados en habilidades blandas	31	42	9
Personas que completan ruta integral (Acción 4)	23	23	0
Inscritos contratados por empresas aliadas	20	20	0

Las cifras anteriores evidencian un proceso en curso con un ritmo creciente de inscripción y atención a beneficiarios; no obstante, la meta de 1.250 personas que deben completar la ruta integral de empleabilidad, que incluye orientación laboral, formación técnica, formación en habilidades blandas y articulación con el mercado laboral, se encuentra aún en proceso de consolidación, por lo que el tiempo adicional que otorga la prórroga resulta indispensable para garantizar su cumplimiento total y asegurar la calidad del proceso formativo para cada uno de los participantes.

Con el propósito de acelerar el avance en la meta de cobertura, el operador ha implementado estrategias activas de convocatoria comunitaria que ya arrojan resultados concretos, entre ellas la realización de ferias de empleabilidad los días 7 y 14 de mayo de 2026, y la ejecución de perifoneo en diferentes UPZ de la localidad durante los días 20 y 21 de mayo de 2026; acciones que evidencian una gestión territorial dinámica y sostenida, cuyos efectos en la consolidación de nuevas inscripciones y vinculaciones laborales efectivas continuarán materializándose progresivamente, siendo precisamente este el tiempo adicional que la prórroga busca garantizar.

Componente II – MiPymes y Emprendimientos:

A la fecha del informe se registran los siguientes avances con corte al 21 de mayo de 2026:

INDICADOR	Emprend. 13/05	MiPymes 13/05	Emprend. 21/05	MiPymes 21/05
Total inscritos	711	194	711	194
Documentación completa (2ª revisión)	261	103	261	103
Preseleccionados por la Alcaldía Local	208	95	208	95
Unidades productivas aprobadas	170	80	170	80

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL
(NIVEL LOCAL - Alcaldía Local de Kennedy)

INDICADOR	Emprend. 13/05	MiPymes 13/05	Emprend. 21/05	MiPymes 21/05
Total asesorías técnicas realizadas	182	288	332	346
Unidades con asesorías completadas	3	29	13	50
Planes de mejoramiento enviados	3	10	23	65

Las cifras reflejan que, a la fecha, se han realizado 346 asesorías técnicas para MiPymes, equivalentes al 86,5% del total programado, y 332 asesorías técnicas para emprendimientos, correspondientes al 39% del total; teniendo en cuenta que la Fase III de Formación y Asistencias Técnicas establece cinco (5) jornadas de asesoría técnica individual y personalizada por cada unidad económica participante como requisito previo para la redención del bono canjeable, resulta evidente que un número significativo de unidades económicas se encuentra aún en proceso de completar su ciclo de acompañamiento, lo que hace indispensable el tiempo adicional de la prórroga para garantizar que la totalidad de los beneficiarios accedan a este incentivo. En cuanto a los planes de mejoramiento, el 100% de las MiPymes que han completado al menos cuatro asesorías técnicas cuentan con su plan enviado, al igual que 23 emprendimientos, lo que evidencia el avance progresivo del proceso.

Aunado a lo anterior, actividades clave como la aprobación de planes de compras, la entrega y canje de bonos a beneficiarios, la realización de ferias y ruedas de negocios, y el evento de cierre macro con ceremonia participativa se encuentran pendientes de ejecución y no podrán completarse dentro del plazo original del contrato.

En relación con los bonos canjeables, se ha elaborado el diseño de los instrumentos de incentivo, se ha contactado a grandes superficies y almacenes especializados (Homecenter, Easy, IKEA, Protela, Lafayette, Bodega Popular de la Belleza, Grupo Euro Belleza, entre otros) para establecer los acuerdos requeridos para su redención, proceso que requiere tiempo adicional de gestión y formalización.

Las circunstancias que motivan la presente prórroga, consecuentes con el cumplimiento de la función administrativa, se encuentran vinculadas a la naturaleza del proyecto y a factores del entorno institucional y comunitario, ninguna de ellas atribuible a negligencia o incumplimiento de alguna de las partes, sino que responden a condiciones de la realidad operativa que deben ser reconocidas para garantizar el cumplimiento efectivo de las metas y la calidad en la atención a los beneficiarios. En primer lugar, la fase de convocatoria, inscripción y alistamiento de beneficiarios para ambos componentes se ejecutó durante los meses de noviembre y diciembre de 2025, período que presenta condiciones estacionales que inciden significativamente en la disposición y participación de la población objetivo, dado que el cierre de año escolar genera compromisos familiares que reducen la disponibilidad horaria de los potenciales beneficiarios, la temporada de fin de año concentra a gran parte de la población económicamente activa en actividades informales estacionales de subsistencia, y las festividades propias de diciembre generan interrupciones en los procesos de registro y verificación, situaciones que en conjunto produjeron un desfase en la consolidación de la base de beneficiarios certificados, afectando el cronograma de inicio formal de las actividades.

La prórroga de tres (3) meses, comprendida entre junio y agosto de 2026, tiene como sustento de ejecución el cronograma de actividades actualizado, instrumento que establece de manera detallada la programación, responsables y periodicidad de cada actividad pendiente, y que garantiza el cumplimiento integral de las metas físicas y de cobertura del proyecto dentro del nuevo plazo. Las actividades programadas para el período de prórroga son las siguientes:

Componente I Empleabilidad (junio - agosto 2026)

Continuación de jornadas de convocatoria, inscripción y orientación laboral con aplicación de pruebas psicotécnicas en instalaciones de la Alcaldía Local. Realización de miniferias de empleabilidad en barrios de la localidad en articulación con Juntas de Acción Comunal. Desarrollo de formación técnica intensiva en grupos de 25 personas (18 sesiones, 3 por semana, 5 semanas), con entrega de kits formativos, refrigerios y almuerzo. Formación virtual en habilidades blandas con seguimiento y retroalimentación individual. Seguimiento a participantes en procesos de vinculación laboral con empresas aliadas. Cierre del componente: ceremonia de graduación, informe gerencial consolidado y entrega documental a la Alcaldía Local.

Componente II MiPymes y Emprendimientos (junio - agosto 2026)

Finalización de asesorías técnicas programadas y reprogramadas para unidades económicas con inasistencia justificada. Generación y aprobación de planes de mejoramiento y planes de compras para todas las unidades económicas participantes. Elaboración de listados de productos, cotización, definición de proveedores y alistamiento logístico para la entrega y canje de bonos canjeables. Entrega de carpas tipo kiosco al almacén del FDLK. Realización de ferias, ruedas de negocios y eventos de visibilización en espacios de la localidad. Evento de cierre: macro rueda de negocios y ceremonia participativa con presentación de resultados y elaboración de video de memoria.

Conforme a lo exigido por el Manual de Contratación de la Secretaría Distrital de Gobierno, se precisa que la presente prórroga no genera adición de recursos. El plazo adicional de tres (3) meses se concede para el cumplimiento de las actividades y metas ya contempladas en el contrato original, dentro del valor total de \$4.695.515.000 M/CTE IVA incluido, sin que se requiera adición presupuestal alguna.

Las actividades pendientes forman parte integral del objeto contractual y cuentan con los recursos presupuestales correspondientes, comprometidos en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2587 del 05 de junio de 2025. La prórroga, por tanto, modifica únicamente el plazo de ejecución, sin alterar el objeto ni el valor del contrato.

Finalmente, de conformidad con la CLÁUSULA SEXTA del CPS-820-2025, la prórroga implica la obligación del contratista de ampliar las vigencias de todos los amparos de la garantía única de cumplimiento (cumplimiento general, pago de salarios y calidad del servicio) y de la póliza de responsabilidad civil extracontractual, de manera que cubran el nuevo plazo de ejecución y los períodos adicionales exigidos. El contratista ha manifestado expresamente su compromiso de efectuar dichas renovaciones de forma oportuna, condición indispensable para la suscripción de la presente modificación contractual.

En ese orden de ideas, la Alcaldía Local de Kennedy, como entidad contratante y ejecutora de los recursos del Fondo de Desarrollo Local, tiene el imperativo de velar por el cumplimiento efectivo de las metas físicas del proyecto y por la adecuada atención a los ciudadanos beneficiarios. La prórroga garantiza no solo el cumplimiento formal del contrato, sino la consecución del fin último del proyecto: contribuir a la reactivación económica y al mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad de Kennedy.

Análisis del porcentaje del valor de la adición, incluyendo las anteriores si las hubiere con respecto al contrato inicial en SMLV, cuando aplique:

Valor contrato en SMLV: N/A

Valor máximo para adición en SMLV: N/A

Valor adición solicitada en SMLV: N/A

IV. APROBACIONES

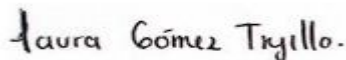
Con fundamento en lo anterior, en mi calidad de supervisor solicito la aprobación de la modificación contractual de prórroga para el Contrato de Prestación de Servicios No. 820 de 2025, por el término de tres (3) meses, contados a partir del dos (2) de junio de 2026 hasta el primero (1) de septiembre de 2026.


A.R.

Supervisor(a)
JAVIER PRIETO TRISTANCHO
Alcalde Local de Kennedy (E)



Apoyo a la Supervisión
MAURICIO BUITRAGO MARTÍNEZ
Líder Equipo de Reactivación Económica



Apoyo a la Supervisión
LAURA GÓMEZ TRUJILLO
Profesional Equipo de Reactivación Económica

Proyectó: Karen Natalia Rivero Riaño-CPS-066-2026-Profesional Reactivación Económica, FDLK. 

Revisó: Mauricio Buitrago Martínez-CPS-703-2026-Líder Reactivación Económica, FDLK. 

Aprobó: Katherine Quintin Pastor-CPS 082 2026-Planeación, FDLK. 
Andrés Felipe Romero Manchola, Asesor Jurídico Despacho, FDLK.